



## **Bases del I Concurso de Fotografía sobre Accesibilidad Universal de Rincón de la Victoria**

La Asociación Tu Pueblo Accesible convoca el 1º Concurso de Fotografía sobre Accesibilidad Universal de Rincón de la Victoria.

La Asociación tiene como fines, entre otros:

- Mejorar la calidad de vida de todas las personas, con atención a la diversidad funcional, en especial de las personas con discapacidad y/o dependencia, y las personas mayores, a través del fomento de la Accesibilidad Universal, la Usabilidad y el Diseño para Todos.
- Promover un municipio más amigable para todos y un lugar en el que vivir libres de barreras, ahora y por el futuro.
- Fomentar el conocimiento, la sensibilidad y empatía, tanto a nivel teórico como práctico, de la Accesibilidad Universal, la Usabilidad, la Inclusión y el Diseño para Todos.

### **Bases**

1. Para participar, haga su foto de cualquier situación relacionada con la accesibilidad universal y la calidad de vida de las personas en relación con la diversidad funcional, y envíela del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2019, a las 23:59h, a la dirección de correo electrónico [tupuebloaccesible@gmail.com](mailto:tupuebloaccesible@gmail.com).
2. Podrán participar en este concurso cuantas personas lo deseen, de cualquier edad. Los menores de edad adjuntarán junto a la fotografía, la autorización firmada por los padres o tutores acompañada del DNI de los tutores legales.
3. Junto a cada foto deberá dejar los siguientes datos: Título, Descripción, Nombre y Apellidos, Teléfono y DNI, correo electrónico, y Nombre de la calle y situación.
4. Cada participante puede enviar un máximo de 3 fotos, que han de pertenecer a cualquiera de los cuatro núcleos del municipio (Rincón de la Victoria, La Cala del Moral, Torre de Benagalbón y/o Benagalbón). El tamaño de cada envío no debe exceder los 6 MB. El formato será jpg y tendrán una resolución mínima de 150 ppp.
5. Las fotografías deben corresponder al año 2019. No se admitirán fotografías de que correspondan a situaciones o lugares de años anteriores (ya que han podido sufrir cambios durante este año).
6. No se admitirán fotografías cuya autoría no pueda acreditar debidamente la persona que las envía o que no hallan aportado todos los datos solicitados. Tampoco se admitirán trabajos con retoques fotográficos, tampoco si llevan firma o marca de agua; que no estén relacionadas con la temática del concurso o que se hayan enviado fuera de los plazos establecidos.
7. El participante declara ser el autor de la fotografía que se remite al concurso y propietario de sus derechos.
8. En el caso de que en las fotografías aparezcan personas reconocibles, se entiende que los concursantes poseen la pertinente autorización de las mismas, siendo el participante responsable de las reclamaciones que se produzcan en este sentido.



9. El hecho de concursar supone, por parte de los participantes, dar su consentimiento a la Asociación Tu Pueblo Accesible para usar y reproducir las imágenes recibidas en su exposición temporal, así como para utilizar las fotos ganadoras y finalistas en la promoción de la presente y futuras ediciones del concurso y su publicación en las distintas redes sociales de la Asociación, y en actividades de ésta en la promoción de sus fines, indicando siempre la autoría de la imagen y no obteniendo ningún beneficio comercial de dichas acciones. Los autores se reservan el resto de derechos de la fotografías, incluidos los de la propiedad de la obra.
10. Tu Pueblo Accesible designará un jurado de 3 miembros que, entre todas las fotos recibidas hasta el 20 de noviembre a las 23:59h, elegirá la mejor foto de este año y premiará a su autor con 150 euros. Igualmente, el jurado elegirá dos fotografías de autores diferentes, y que no coincidan tampoco con el primer premio, para dos accésit de 50 euros cada uno. Ningún autor podrá obtener más de un premio.
11. El fallo del concurso se dará a conocer el día 3 de diciembre, coincidiendo con el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a través de la página de Facebook de la Asociación <https://www.facebook.com/tupuebloaccesible/> y a través del periódico local [www.elrinconhabla.com](http://www.elrinconhabla.com), colaborador del concurso, con la publicación de las fotografías y sus autores.
12. El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.
13. Una muestra de las obras entre las que estará las fotos ganadoras y las finalistas, se expondrá físicamente. La reproducción de las fotografías para la exposición se hará a cargo de la organización convocante del concurso.
14. Los archivos digitales de las fotos participantes no premiadas serán borrados al finalizar los plazos establecidos.
15. Los autores de las fotos finalistas no premiadas expuestas, interesados en obtener la reproducción de su fotografía, podrán quedarse con ésta, tras la exposición, abonando a la organización el coste de dicha reproducción. Para ejercer este derecho, deberán hacerlo a través del correo electrónico [tupuebloaccesible@gmail.com](mailto:tupuebloaccesible@gmail.com).
16. La participación en el concurso expresa la aceptación de las bases de este concurso.
17. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de la Asociación Tu Pueblo Accesible para el envío de comunicaciones sobre el certamen y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose al correo electrónico [tupuebloaccesible@gmail.com](mailto:tupuebloaccesible@gmail.com).
18. El participante garantiza que los datos personales facilitados a Tu Pueblo Accesible con motivo del presente concurso son veraces y se hace responsable de comunicar a la Asociación cualquier modificación en los mismos.
19. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

En Rincón de la Victoria, a 19 de septiembre de 2019.